

	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 1 de 9



ARMADA
DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4

RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA No.0034-ARC-CBCAI4-2026
(08 de mayo de 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No.0015-ARC-CBCAI4-2026.

El señor Capitán de Fragata, RAMÍREZ GARZÓN JACKSON FABIAN, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.222.549 de Bogotá, Cundinamarca, quien se desempeña como COMANDANTE DEL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4, debidamente nombrado mediante Resolución Comando Armada No. 1207 del 28 de Noviembre del 2025 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, acuerdo Acta de Posesión No. 001 del 09 de enero del 2026 y en virtud de la Resolución de Delegación No.4223 del 23 de junio de 2022, Manual de Contratación reglamentado a través de la Resolución No.4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la Resolución 4213 de 2023 "Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional - Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4 tiene competencia para adelantar procesos contractuales y suscribir contratos hasta la suma de cinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (5.000 SMMLV).

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional - Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, está interesado en adelantar un proceso de **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No.0015-ARC-CBCAI4-2026**, cuyo objeto se denomina **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 42 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUAPI – CAUCA**, de acuerdo con las cantidades de obra y especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A", hasta la suma de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$1.998.931.601,76)**, incluido el IVA, AIU y demás erogaciones que correspondan.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto total asignado para este proceso corresponde a DOS MIL TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$2.031.000.000), no obstante, acuerdo estudio de mercado el presupuesto total asignado para este proceso corresponde a MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$1.998.931.601,76), incluido el IVA, AIU y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4926 de fecha 13 de enero 2026, con la siguiente imputación presupuestal:

	RUBRO	REC	C/S	CUENTA	VALOR	AFECTADO EN
CDP No. 4926	C-1502-0100-34-20107B-1502090-02	10	CSF	ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE CONSTRUIDA-CONSOLIDACIÓN DEL COMPONENTE DE INFANTERÍA DE MARINA A NIVEL NACIONAL	\$2.031.000.000,00	\$1.998.931.601,76

FICHA EBI:

Nombre del Proyecto: CONSOLIDACIÓN DEL COMPONENTE DE INFANTERÍA DE MARINA A NIVEL NACIONAL		
Código Bpin: 2018011000372		
OBJETIVO	PRODUCTO	ACTIVIDAD
Modernizar los medios para aumentar los resultados que apoyan la problemática social y la sensación de seguridad de la población civil acuerdo a las operaciones marítimas y fluviales asignadas al componente de infantería de marina.	Realizar construcción de ptares de las brigadas a nivel nacional	

El señor Mayor de I.M ELBERT FABIÁN RUIZ OTERO Segundo Comándante del Batallón Fluvial de Infantería de Marina No.4, Gerente de Proyecto informa que como obra en su estudio previo radicado el 16 de abril de 2026, la Entidad cuenta con la imperiosa necesidad de la CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 42 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUAPI – CAUCA, de acuerdo con las cantidades de obra y especificaciones técnicas descritas en el Anexo “A”, por valor de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$1.998.931.601,76), incluido el IVA, AIU y demás erogaciones que correspondan, acorde lo que señalado en el presente documento:

En desarrollo de su función Constitucional la Armada Nacional tiene como misión "Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y a la protección de los intereses de los colombianos".

El artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, señala que la Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares que tienen como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. En este contexto, la seguridad nacional se constituye como un fin esencial del Estado, cuya materialización depende, entre otros factores, de la capacidad operativa, logística y de bienestar del personal militar, soportada en infraestructura adecuada, segura y funcional. En este sentido, la infraestructura militar no constituye únicamente un activo físico, sino un elemento estratégico del sistema de defensa nacional, cuya adecuada condición estructural, funcional y de seguridad es indispensable para garantizar la continuidad de las operaciones y la protección del recurso humano.

La infraestructura física constituye un soporte esencial de las operaciones militares, en tanto permite la concentración, descanso, preparación y sostenimiento del personal que ejecuta misiones de seguridad y defensa. La deficiencia estructural o funcional de estas instalaciones impacta de manera directa la capacidad operativa, incrementa los riesgos para la integridad del

	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 3 de 9

personal y compromete la eficiencia institucional.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consistente en la CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 42 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUAPI – CAUCA, se desarrollará al interior del BFLIM42, ubicado en el municipio de Guapi, departamento del Cauca, en zona urbana con influencia ribereña sobre el río Guapi. La unidad cuenta con un área aproximada de 8,2 hectáreas y alberga cerca de 500 personas entre oficiales, suboficiales, infantes de marina y población flotante, quienes hacen uso permanente de la infraestructura operacional, administrativa, de alojamiento, sanidad y talleres. El alcance del proyecto comprende la implementación integral del sistema de alcantarillado sanitario del batallón, incluyendo el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una planta de tratamiento de aguas residuales compacta con capacidad mínima para 500 personas, la construcción de la red de alcantarillado en tubería de 10” con sus respectivos pozos de inspección, la construcción de una estación de bombeo de aguas residuales (EBAR), la construcción del cabezal de descarga y la ejecución del sistema eléctrico requerido para la operación del sistema. Las intervenciones se ejecutarán dentro del perímetro del batallón, en los puntos donde actualmente se generan vertimientos sin tratamiento, con el fin de garantizar el adecuado manejo de las aguas residuales, dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y mejorar las condiciones sanitarias y de bienestar del personal en el cantón militar.

DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El Batallón Fluvial De Infantería De Marina No. 42 (BFIM42) ubicado en Guapi – Cauca tiene como función prestar y velar por la seguridad de las áreas adscritas, para lo cual tiene acantonado un personal aproximado de 500 personas distribuidos entre oficiales, suboficiales e infantes de marina y población flotante que hacen uso de las instalaciones que conforman esta unidad, para sus labores administrativas, operaciones y de bienestar.

Figura 1. Ubicación de Guapi.

Sin embargo, la situación de saneamiento básico en el municipio de Guapi, caracterizada por la ausencia de un sistema de acueducto y alcantarillado, es decir el municipio no cuenta con Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) ni una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), genera importantes impactos en la salud pública y en las condiciones ambientales del territorio, situación que impacta en las instalaciones y condiciones del personal del Batallón Fluvial de Infantería de Marina No 42. La falta de tratamiento adecuado del agua potable y de las aguas residuales incrementa el riesgo de enfermedades de origen hídrico y la contaminación de fuentes superficiales, especialmente en una zona donde el transporte y la vida cotidiana dependen en gran medida de los ríos.

Para el Batallón de Infantería de Marina No. 42, esta situación tiene implicaciones directas e indirectas. En primer lugar, afecta las condiciones sanitarias del personal militar, ya que el consumo de agua no tratada o insuficientemente tratada puede aumentar la incidencia de enfermedades gastrointestinales y dermatológicas, impactando la disponibilidad operativa y el bienestar de la tropa. Esto obliga a la unidad a implementar medidas adicionales como potabilización interna, recolección de aguas lluvias, almacenamiento seguro y controles sanitarios más estrictos.

Además, la contaminación de fuentes hídricas influye en las operaciones fluviales que constituyen una parte esencial de la misión del Batallón. El deterioro ambiental puede dificultar el abastecimiento logístico, incrementar costos de operación y requerir mayores esfuerzos en prevención y bioseguridad durante patrullajes y despliegues en zonas ribereñas.

Finalmente, en su rol de apoyo a la institucionalidad y a la población civil, el BFLIM42 también se ve involucrado en acciones interinstitucionales orientadas a mitigar riesgos, atender emergencias sanitarias y respaldar iniciativas de mejoramiento de infraestructura básica. Por tanto, la problemática de acueducto y alcantarillado no solo representa un desafío para la comunidad, sino

	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 4 de 9

también un factor que incide en la capacidad operativa y en la sostenibilidad de la presencia estatal en la región.

En el año 2023 se ejecutaron los estudios y diseños para la construcción del acueducto, alcantarillado y obras complementarias de saneamiento básico para el Batallón Fluvial de Infantería de Marina No 42, ubicado en Guapi-Cauca, bajo el contrato No. 0036-ARC-CBCAI4-2023. Esta consultoría permitió contar con un diagnóstico técnico integral sobre las condiciones existentes y desarrollo una propuesta de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales, identificando las principales deficiencias, riesgos sanitarios y necesidades reales de la unidad militar en materia de saneamiento básico. A partir de dicho diagnóstico, se formularon los diseños de ingeniería a nivel definitivo, incluyendo las memorias de cálculo, planos constructivos, especificaciones técnicas y el dimensionamiento de cada uno de los componentes del sistema, tales como captación, conducción, almacenamiento, tratamiento y distribución de agua potable, así como las redes de alcantarillado y estructuras necesarias para la adecuada recolección y disposición de las aguas residuales. Estos diseños fueron elaborados conforme a la normatividad técnica vigente en Colombia, garantizando criterios de calidad, eficiencia hidráulica, sostenibilidad ambiental y seguridad sanitaria.

De esta manera, se estructuró el presupuesto oficial del proyecto con base en el cálculo detallado de cantidades de obra y análisis de precios unitarios, lo que permitió establecer un valor estimado para la futura ejecución de las obras, junto con un cronograma preliminar de actividades. Esto dejó el proyecto técnica y financieramente estructurado, reduciendo riesgos de sobrecostos e improvisaciones durante la etapa constructiva. En términos institucionales, este avance representó un paso fundamental para mejorar las condiciones de bienestar, salubridad y operatividad del personal del Batallón, al proyectar una solución integral y sostenible en saneamiento básico. Asimismo, fortalece la infraestructura estratégica en una zona de alta importancia fluvial, aportando a la protección ambiental mediante el adecuado manejo del recurso hídrico y de los vertimientos.

Con base en estos resultados, la Armada Nacional programó la intervención para la construcción de la PTAR y la PTAP del BFLIM42 mediante un proyecto construcción, dividido en dos vigencias fiscales (2026 y 2027), con el fin de garantizar las adecuadas condiciones de saneamiento para la Unidad tanto con el suministro de agua potable como el manejo de aguas residuales y alcantarillado de la Unidad.

El proyecto se desarrollará así:

- Vigencia 2026: Construcción de la Planta de Tratamiento de Agua Residual del BFLIM42.
- Vigencia 2027: Construcción de la Planta de Tratamiento de Agua Potable del BFLIM42.

De acuerdo con la Ficha EBI Código BPIN 2018011000372, se contempla modernizar los medios para aumentar los resultados que apoyan la problemática social y la sensación de seguridad de la población civil acuerdo a las operaciones marítimas y fluviales asignadas al componente de Infantería de Marina, el Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 42 orienta sus esfuerzos al fortalecimiento integral de sus capacidades estratégicas, tácticas y logísticas en el área de responsabilidad asignada.

En este sentido, la construcción del sistema de alcantarillado y la Planta de Agua Residual para el Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 42 comprende el mejoramiento de la infraestructura, permitiendo aumentar la efectividad en el desarrollo de operaciones militares orientadas a la estabilización del territorio, la protección de la población civil y la neutralización de los factores que generan riesgo e inestabilidad social.

El proyecto que se adelanta en la presente vigencia, consistente en la CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 42 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUAPI – CAUCA, en zona urbana con influencia ribereña sobre el río Guapi. La Unidad cuenta con un área aproximada de 8,2 hectáreas y alberga cerca de 500 personas entre oficiales, suboficiales, infantes de marina y población flotante, quienes hacen uso permanente de la infraestructura

	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 5 de 9

operacional, administrativa, de alojamiento, sanidad y talleres.

El alcance del proyecto comprende la implementación integral del sistema de alcantarillado sanitario del Batallón, incluyendo el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de una planta de tratamiento de aguas residuales compacta con capacidad mínima para 500 personas, la construcción de la red de alcantarillado en tubería de 10" con sus respectivos pozos de inspección, la construcción de una estación de bombeo de aguas residuales (EBAR), la construcción del cabezal de descarga y la ejecución del sistema eléctrico requerido para la operación del sistema. Las intervenciones se ejecutarán dentro del Batallón, con el fin de garantizar el adecuado manejo de las aguas residuales, dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y mejorar las condiciones sanitarias y de bienestar del personal en el cantón militar.

Por ello, la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) en el Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 42 (BFLIM42), ubicado en Guapi, permitirá el tratamiento adecuado de las aguas residuales generadas por el personal de la Unidad antes de su vertimiento al Río Guapi, reduciendo significativamente la carga contaminante y mitigando el impacto ambiental sobre este afluente; así mismo, garantizará el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en materia de vertimientos, facilitando la obtención de los permisos requeridos por la autoridad competente y evitando posibles sanciones administrativas. De igual manera, mejorará las condiciones de salubridad, higiene y bienestar del personal militar y población flotante, disminuyendo la proliferación de vectores, malos olores y riesgos sanitarios, además de prevenir la contaminación del suelo y el deterioro de la infraestructura interna. En consecuencia, la implementación de la PTAR fortalecerá la sostenibilidad ambiental del Batallón, optimizará su sistema de saneamiento básico y contribuirá al mantenimiento de condiciones adecuadas para el desarrollo continuo de las actividades operacionales, administrativas y de bienestar dentro de la Unidad.

Para la ejecución de estas operaciones, el Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 42 requiere contar con instalaciones que garanticen condiciones adecuadas administrativas, operacionales, de alojamiento, permanencia y alistamiento del personal militar, permitiendo la continuidad operativa en escenarios geográficos complejos y ambientalmente agresivos.

En consideración a las condiciones actuales de saneamiento básico y a la ubicación estratégica del Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 42 en el municipio de Guapi —zona caracterizada por alta pluviosidad, limitada infraestructura de servicios públicos y sensibilidad ambiental por su cercanía al Río Guapi—, la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) constituye una necesidad prioritaria e inaplazable para la unidad.

Construcción de Infraestructura de Alcantarillado y la Planta de Tratamiento de Agua Residual BFLIM42.

El Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 42 cuenta con un área aproximada de 8.2 hectáreas, con infraestructura para diversos usos como son operacional, administrativo, alojamiento, sanidad, talleres, entre otros, los cuales requieren un caudal diferenciado de agua potable acuerdo uso y funcionalidad; de igual manera el caudal y tipo de agua servida de esta infraestructura debe ser tomada en cuenta para su tratamiento.

A la fecha, las condiciones de suministro de agua potable y saneamiento básico son necesidades básicas insatisfechas, lo cual afecta al personal de la armada nacional que habita y desempeña sus actividades laborales en el Batallón fluvial de I.M No. 42, es por ello que resulta necesario suplir con urgencia estos servicios de vital importancia, ya que mejora la calidad de vida, la salud de los militares, reflejando un mejor rendimiento en el servicio operativo y técnico y sobre todo cumpliendo con la Normatividad Ambiental Vigente. Así mismo en este sector se presenta fuertes precipitaciones a lo largo del año, que actualmente no se encuentran canalizadas, lo que afecta el funcionamiento de las diferentes actividades que se ejecutan en esta unidad durante el periodo de precipitaciones.

	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 6 de 9

Así mismo, el sistema de acueducto realiza el proceso de captación de agua para uso y consumo a través de una motobomba que capta el agua directamente del Río Guapi, el cual recibe las aguas negras del municipio de Guapi (Cauca); así como aguas servidas producto de otras actividades agroindustriales e ilícitas (minería ilegal) que recaen en el mismo afluente. El tratamiento del agua captada, se realiza de forma manual a cargo de un tripulante del batallón, con químicos insuficientes para la potabilización del agua, los cuales son administrados directamente al tanque de almacenamiento, ya que no existen equipos dosificadores, ni filtros de carbón activado, arena, o aireadores.

Ilustración 1. Tratamiento del agua de forma manual

El agua de consumo para alimentación se obtiene por parte de los tripulantes por medio de la recolección de agua lluvia; y el sistema de distribución de agua actual, a través de los equipos de presión, tanques elevados y redes internas, el cual es insuficiente. La estructura de los tanques elevados ha perdido su vida útil, demostrando acero de refuerzo expuesto, por el paso del tiempo en sus elementos estructurales.

El sistema de alcantarillado, es insuficiente y en algunos casos inexistente. No existe tratamiento para las aguas negras y grises; y no se ha evidenciado un punto de vertimiento único para la disposición final, estas llegan a un campo de infiltración, sin un claro tratamiento, auspiciando malos olores y presencia de plagas, que pueden convertirse en vectores de enfermedad hacia el personal que hace uso de esta infraestructura.

Ilustración 2 Ubicación municipio Guapi – Cauca.

De igual manera a través de la inspección general de la Armada Nacional, se realizó la apertura de una acción correctiva No. 2312, dado que la unidad no cuenta con el permiso de captación y de vertimiento, que de no corregirse, puede acarrear multas a la Institución, por lo que la Brigada de infantería de Marina No. 4, a través de oficio No. 20220016513271153 MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMOP-CFNP-CBRIM4-JOPLAN-29.11 de fecha 19 de octubre de 2022, solicito al Comando de Infantería de Marina, gestión y apoyo para la asignación de recursos, con el fin de adelantar una consultoría, y así definir el alcance y costo de las obras necesarias para suplir esta necesidad.

Teniendo la problemática expuesta anteriormente, la Armada de Colombia, en la vigencia 2023 destino ciento ochenta millones de pesos (\$180.000.000) para realizar los estudios, diseños e interventoría de consultoría, el cual se ejecutó a través de contrato de consultoría No. 0036-BCA14-2023 y se verifico a través del contrato de interventoría de diseños No. 0039-BCA14-2024, que tuvieron como objetivo desarrollar los estudios, diseños y presupuesto necesarios para el desarrollo de la obra, toda vez que, al interior de la Armada de Colombia, no se cuenta con el personal capacitado para el desarrollo de estos trabajos y que cuenten con la experiencia mínima requerida para adelantar y llevar a término los trabajos requeridos. Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de realizar los sistemas que corresponden al alcantarillado del BFLIM42, el proyecto contempla los siguientes frentes así:

- Suministro, instalación y puesta de funcionamiento de planta de tratamiento de agua residual compacta para una capacidad de por lo menos 500 personas.
- Construcción de red de alcantarillado, incluye tubería de 10" y pozos de inspección.
- Construcción de estación de bombeo de agua residual (EBAR)]
- Construcción de cabezal de descarga.
- Construcción del sistema eléctrico necesario para funcionamiento del sistema.

En caso de no llevarse a cabo la construcción del sistema de alcantarillado y la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) proyectada para el Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 42 en Guapi, la Unidad continuaría operando bajo un esquema sanitario insuficiente e inadecuado, caracterizado por la ausencia de tratamiento técnico para las aguas negras, grises y su disposición en campos de infiltración sin control ni tratamiento previo. Esta situación prolongaría la generación de malos olores, proliferación de plagas y vectores transmisores de enfermedades, incrementando el riesgo sanitario para el personal militar y civil que hace uso de las instalaciones. Adicionalmente, se mantendría el impacto negativo sobre el suelo y las fuentes hídricas del entorno, con la posibilidad de contaminación progresiva y afectación ambiental, así como la exposición de la Institución a sanciones administrativas y multas por incumplimiento de la

	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 7 de 9

normatividad ambiental vigente en materia de vertimientos. Desde el punto de vista operativo y misional, la no ejecución del proyecto comprometería las condiciones de habitabilidad, bienestar y salubridad de la unidad, afectando directamente la capacidad funcional y el desempeño del personal en el cantón militar.

En consecuencia, se justifica técnica, misional y estratégicamente adelantar el proceso de contratación correspondientes para la ejecución de la construcción del sistema de alcantarillado y Planta de Tratamiento de Agua Residual del Batallón Fluvial de I.M No. 42, como acción indispensable para preservar la infraestructura crítica, garantizar el bienestar del personal y asegurar la continuidad de las operaciones, elementos esenciales para la seguridad nacional y el cumplimiento de los fines del Estado.

Que en virtud de lo establecido en el numeral 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de contratación del Ministerio de Defensa fueron publicados en la página de la entidad el AVISO DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA y en el SECOP II el AVISO DE CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA, el ESTUDIO, DOCUMENTOS PREVIOS y el DOCUMENTO BASE O PLIEGOS TIPO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO el día 17 de abril de 2026 para que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentarán sus observaciones y solicitudes de visita al sitio opcional.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.19. Visita al sitio de la obra del documento base del proceso de selección de referencia, y de conformidad con el cronograma publicado, así como en atención al comunicado de solicitud de visita al sitio de la obra, una vez vencido el término previsto para la presentación de solicitudes a través de la plataforma SECOP II, únicamente se allegó solicitud por parte del oferente TECNODUCTOS S.A.S, así mismo, mediante mensaje público, a través del cual se solicitó la presentación de la documentación del señor Ignacio Rincón Arias, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.19, con el fin de realizar el estudio de seguridad correspondiente y dar continuidad a la visita en la fecha y hora programadas. No obstante, una vez vencido el plazo otorgado, esto es, el 27 de abril de 2026 a las 1700 horas, no se recibió la información requerida, razón por la cual no se cumplieron los requisitos los requisitos mínimos establecidos para la realización de la visita. En consecuencia, no fue posible llevar a cabo la misma por lo que fue informado mediante comunicado adjuntado a través de la plataforma SECOPII.

Que el día 30 de abril de 2026 se recibió una observación al comunicado por parte del oferente TECNODUCTOS S.A.S, la cual fue respondida mediante mensaje electrónico a través de la plataforma SECOP II.

Que el plazo para presentar observaciones al del DOCUMENTO BASE O PLIEGOS TIPO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO No. 0015-ARC-CBCAI4-2026 se surtió hasta el día 05 de mayo de 2026, plazo en el cual se presentaron observaciones por parte del oferente UNIÓN TEMPORAL RIO 2026.

Que el día 07 de mayo de 2026 se dio respuesta a la observación mediante formulario de preguntas y respuestas adjuntado a través de la plataforma SECOPII.

Que, cumpliendo los trámites relacionados en la etapa previa, el día 08 de mayo de 2026 se realizó COMITÉ DE ADQUISICIONES para la correspondiente aprobación de DOCUMENTO BASE O PLIEGOS TIPO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, donde los miembros del mismo aprobaron la apertura del proceso y la publicación de los DOCUMENTOS DEFINITIVOS con los ajustes allí indicados.

LUGAR Y FECHA ESTIMADA PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA: La oferta deberá cargarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II- dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

CRONOGRAMA ESTIMADO DEL PROCESO: El cronograma del proceso de selección se encuentra establecido en Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II-.

	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 8 de 9

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46515029&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

Que persistiendo la necesidad institucional de adelantar el proceso de LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. 0015-ARC-CBCAI4-2026 que permita contratar la CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 42 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUAPI – CAUCA, de acuerdo con las cantidades de obra y especificaciones técnicas descritas en el Anexo “A”, por valor de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$1.998.931.601,76), incluido el IVA, AIU y demás erogaciones que correspondan**, el Comandante del BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4, estima pertinente dar apertura al PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. 0015-ARC-CBCAI4-2026, de conformidad con los términos establecidos en la normatividad que rige la materia, mediante.

Que en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, parte 2” reglamentaciones”, TÍTULO 1 “CONTRATACIÓN ESTATAL”, CAPITULO 1 “SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA” SECCIÓN 2 “ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, SUBSECCIÓN 1 “PLANEACIÓN” ARTICULO 2.2.1.1.2.1.5.” ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN” numeral 5, convocamos a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las veedurías ciudadanas para que en ejercicio del control social, formulen recomendaciones que considere procedentes, que permita garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen en el presente proceso, coadyuvando a la selección objetiva de los proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad Institucional.

Que en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 y en virtud de lo expuesto, el comandante de BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA del **PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. 0015-ARC-CBCAI4-2026**, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL BATALLÓN FLUVIAL DE INFANTERÍA DE MARINA No. 42 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUAPI – CAUCA, de acuerdo con las cantidades de obra y especificaciones técnicas descritas en el Anexo “A”, por valor de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS UN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$1.998.931.601,76), incluido el IVA, AIU y demás erogaciones que correspondan**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Ley 850 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La apertura del presente proceso se hará a partir de la publicación de la RESOLUCIÓN DE APERTURA y el DOCUMENTO BASE O PLIEGOS TIPO LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DEFINITIVO y se regirá por el cronograma establecido por la Entidad en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

	RESOLUCIÓN ACTO DE APERTURA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-007-JOLAN-V05	Rige a partir de: 15/09/2023	Página 9 de 9

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la Publicación del presente acto administrativo, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPII).

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tumaco-Nariño. a los ocho **(08) días del mes mayo de 2026**

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Fragata JACKSON FABIÁN RAMÍREZ GARZÓN
Comandante Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4

Revisor por: TFLADM GARZON RUIZ YEILER FABIAN COMANDANTE COMPAÑÍA LOGÍSTICA	Revisor por: TFADER KAREN LIZET ACEVEDO RUÍZ ASESORA JURÍDICA BCAI4	Revisor por: TKLADM MARÍA ALEJANDRA PARRA MOQUE JEFE DE ADQUISICIONES BCAI4	Elaborado por MA1LAA ANDERSON GONZALEZ CABRERA EJECUTIVO DE CONTRATOS BCAI4
Firma:	Firma:	Firma:	Firma: